

ANEXO II

638  
29 OCT 2020

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020.**

**COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS.**

**ARTÍCULO 1°: DOCUMENTACIÓN.**

Además de las Especificaciones Técnicas y los requisitos solicitados en el Anexo I - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Pago autónomo: Personas Físicas tres últimos periodos vencidos, Personas Jurídicas tres últimos periodos vencidos del Presidente o Representante Legal (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- Declaración Jurada referida a la inexistencia de deuda previsional exigible (F 522/A).

**ARTÍCULO 2°: NORMATIVA APLICABLE - ORDEN DE PRELACIÓN**

Serán de aplicación las siguientes normas legales: Ley de Ética Pública N° 560-E, Ley de N° 2000-A de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020; Ley N° 158-A de preferencia de productos sanjuaninos o las normas que la reemplacen en el futuro, las leyes que otorguen beneficios especiales; Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas; Notas, aclaraciones y anexos; la Oferta y las muestras se hubieren acompañado; el Acto Administrativo de Adjudicación; el Contrato o la Orden de Provisión según corresponda; Ley 135 - A - de Procedimiento Administrativo y su Decreto Reglamentario N° 655-1973-G o las disposiciones legales que las reemplacen en el futuro.

**ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta con 36/100 (\$ 1.289.580,36) IVA Incluido.

**ARTÍCULO 4°: GARANTÍA.**

Los productos solicitados en la presente contratación deben contar con una garantía escrita por el término de un (01) año por defectos de fabricación, a contar desde el momento de la entrega.

**ARTÍCULO 5°: FORMA DE PAGO.**

La forma de pago de la presente contratación será contra entrega de los productos. El ente pagador será la Habilitación de la Dirección de Recursos Energéticos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Silvana Andrea Molina Roselot  
JEFA DE DIVISIÓN DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MIGUEL ALFREDO ESCALES  
Dirección de Recursos Energéticos  
OPTO. CONTABLE



636 7

29 OCT 2020

ARTICULO 6º: RECEPCIÓN DE LA OFERTAS.

Las ofertas se recibirán en el lugar indicado para la apertura hasta la hora fijada para el comienzo de la misma según Edicto y/o Invitación. Con la presentación de las propuestas los oferentes deberán presentar una muestra de cada uno de los ítems a cotizar, a los efectos de su evolución por el Área Técnica pertinente.

MIGUEL ALFREDO ESCALES  
Dirección de Recursos Energéticos  
OPTO. CONTABLE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Silvana Andrea Molina Roselot  
JEFA DE DIVISIÓN DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS